



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.



IAPA: integración de las Áreas Protegidas del Bioma Amazónico



Áreas Protegidas Locales

BRASIL | COLOMBIA | GUAYANA FRANCESA | PERÚ



COMISIÓN MUNDIAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

OTRAS MEDIDAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREA — OMEC

*Latinoamérica y el Caribe:
Perspectivas de conservación
más allá de las áreas protegidas*



Cooperante



UNIÓN EUROPEA

ONU
programa para el medio ambiente



Socios



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

OTRAS MEDIDAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREA – OMEC

Latinoamérica y el Caribe: Perspectivas de conservación más allá de las áreas protegidas

Esta publicación se desarrolla en el marco del proyecto Integración de las Áreas Protegidas del Bioma Amazónico - IAPA y es una contribución al fortalecimiento de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (Redparques).

El proyecto IAPA es financiado por la Unión Europea, coordinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO e implementado en conjunto con WWF, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, ONU Medio Ambiente y Redparques.

Este documento ha sido elaborado como parte de las acciones e incidencia del proyecto, y se da gracias a la articulación con varios proyectos de la región para la realización de las jornadas de trabajo y el análisis de la información recopilada durante las mismas. Asimismo, se agradece las contribuciones de Juliana Echeverri

(Proyecto regional Áreas Protegidas y otras medidas de conservación a nivel de gobiernos locales), Clara Matallana (Instituto Alexander von Humboldt y miembro de la fuerza de trabajo sobre Otras medidas efectivas de conservación basadas en área de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas) y Marcela Santamaría (Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil - Resnatur).

Las opiniones expresadas son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la Unión Europea, la FAO, UICN, WWF, ONU Medio Ambiente, y Redparques.

Así mismo, la presentación del material en esta publicación y las denominaciones empleadas para las entidades geográficas no implican en absoluto la expresión de una opinión por parte de la Unión Europea, UICN, FAO, WWF, ONU Medio Ambiente y Redparques sobre la situación jurídica o nivel de desarrollo de un país, territorio o zona, de sus autoridades o

acerca de la demarcación de sus límites o fronteras.

Derechos Reservados:
© REDPARQUES – Proyecto IAPA - Visión Amazónica

Se autoriza el uso de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales sin permiso escrito previo de parte de quien detenta los derechos de autor siempre y cuando se mencione la fuente. Se prohíbe reproducir esta publicación para la venta o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.

Citar como:

Sofrony, C. 2020. Otras medidas efectivas de conservación basadas en área – OmeC en Latinoamérica y el Caribe: Perspectivas de conservación más allá de las áreas protegidas. Proyecto IAPA – Visión Amazónica. Unión Europea, Redparques, WWF, FAO, UICN, ONU Medio Ambiente. Bogotá, Colombia.

ACRÓNIMOS

AP	Áreas protegidas
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
COP	Conferencia de las Partes
CR	En Peligro Crítico
EN	En Peligro
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IAPA	Proyecto Integración de Áreas Protegidas del Bioma Amazónico
IPBES	Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMEC	Otras medidas efectivas de conservación basadas en área
ONGs	Organizaciones no gubernamentales
REDPARQUES	Red Latinoamericana de Parques Nacionales, otras áreas protegidas, flora y fauna silvestres
RNSC	Reservas Naturales de la Sociedad Civil
SNAP	Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas
TICCAS	Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
VU	Vulnerable
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZEPA	Zona Especial de Pesca Artesanal

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN	6
II. CONTEXTO	8
III. MARCO CONCEPTUAL SOBRE LAS OMEC	10
IV. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CONSERVANDO MÁS ALLA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	12
V. EL BIOMA AMAZÓNICO Y LAS OMEC	20
VI. RECOMENDACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOJAS RUTA PARA LOS PAÍSES DE LA REGIÓN RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO Y REPORTE DE OMEC	22
BIBLIOGRAFÍA	24

I. INTRODUCCIÓN

La región de América Latina y el Caribe, conformada por 42 países que cubren el 16% de la superficie terrestre, cuenta con un tercio de las reservas de agua dulce, 12% de la superficie cultivable y 21% de la superficie de bosques naturales del mundo; comprende a seis de los países biológicamente más diversos del mundo (Brasil, Colombia, Ecuador, México, Venezuela y Perú), así como el área más rica en biodiversidad del planeta – el bioma amazónico. Estos países biodiversos cubren menos del 10% de la superficie terrestre del planeta, pero contienen aproximadamente el 70% de las especies de mamíferos, aves, reptiles, anfibios, plantas e insectos (PNUD, 2010).

Al mismo tiempo, esta es la región con la mayor proporción de especies amenazadas (25 %) y la mayoría de sus bosques se encuentran categorizados como Vulnerables (VU), En Peligro (EN) o En Peligro Crítico (CR) de acuerdo a los criterios de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

En los últimos 30 años, las principales causas de degradación ambiental en la región han sido la expansión de la frontera agrícola, la sobreexplotación legal o ilegal de los recursos biológicos y el desarrollo de las industrias extractivas, ligadas al crecimiento de la demanda mundial de alimentos y materias primas. Lo anterior, reitera la necesidad de redoblar los esfuerzos para posicionar efectivamente la conservación de los ecosistemas como una prioridad dentro de las estrategias de desarrollo, desde la escala local hasta la escala regional, así como la planificación del territorio con un enfoque de paisaje (Unión Europea, 2019).

Ahora bien, en el marco de los compromisos internacionales la región ha demostrado liderazgo y obtenido éxito en el cumplimiento de ciertas Metas de Aichi y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre el año 2010 y 2019, la superficie terrestre cubierta por áreas protegidas terrestres aumentó del 20,8% al 24% y marino-costeras del 9,8% al 23%, convirtiendo a América Latina y el Caribe en la región

del mundo con mayor proporción de territorio protegido (WDPA, 2020)¹. Además, Sudamérica es el continente líder en cuanto a participación de poblaciones indígenas y locales en la gobernanza de sus áreas protegidas. También se están logrando algunos éxitos más puntuales, como el incremento de la superficie forestal en el Caribe y la implementación de medidas concretas de protección de ciertas especies amenazadas (Unión Europea, 2019).

Esta tendencia positiva refuerza la premisa sobre la cual las áreas protegidas y conservadas son consideradas como la mejor estrategia para preservar la diversidad biológica (Redparques, 2010) y mantener los procesos ecológicos, a pesar del cambio climático y la creciente presión sobre los recursos naturales (UICN, 2008).

En el año 2010, en el marco de la aprobación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y con la intención de reconocer los diversos tipos de gobernanza que se dan

en un territorio y que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, se incorporó como parte de las Metas de Aichi, específicamente la Meta 11, el concepto sobre “Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Área” (Omec), cuya definición formal fue aprobada en el año 2018 mediante la Decisión 14/8 de la Conferencia de las Partes (COP por sus siglas en inglés) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).

Una vez fue aprobada la Decisión, se convocaron algunos espacios con la participación de representantes de los países de la región con el fin de discutir aspectos relacionados con la identificación, reconocimiento y reporte de las Omec, los cuales han sido apoyados por la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (Redparques)² y proyectos como “Integración de Áreas Protegidas del Bioma Amazónico – IAPA”³ y el proyecto regional Áreas Protegidas y otras medidas de conservación a nivel de gobiernos locales⁴.

Los siguientes apartados desarrollan las discusiones que han dado los países de América Latina y el Caribe sobre las oportunidades y desafíos que implica el reconocimiento, validación y reporte de las Omec⁵.



² <http://redparques.com/>. Esta Red, creada en 1983, agrupa a 19 países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

³ Este proyecto se implementa en el marco de la Visión Amazónica de la Redparques, es financiado por la Unión Europea y ejecutado conjuntamente por la FAO, WWF, UICN y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Su ámbito de influencia son los ocho países del bioma amazónico y el territorio francés.

⁴ Financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania, e implementado por la GIZ, en colaboración con el ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y la UICN, tiene como objetivo mejorar las condiciones de los gobiernos locales para conservar la biodiversidad por medio de la gestión efectiva y equitativa de áreas protegidas y otras medidas de conservación.

⁵ Se agradece a todos las entidades, organizaciones y personas que participaron en los diferentes espacios de discusión y reflexión, su invaluable aporte alimentó la construcción del presente reporte.

¹ África registra un 15% y un 11% de áreas protegidas terrestres y marino-costeras respectivamente, Europa 11% y 8% y Asia-Pacífico 15 y 18%.

II. CONTEXTO

El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, adoptado en 2010 por la 10ma COP del CDB, consiste en un marco de acción global de diez años, mediante el cual los países miembros se comprometen a proteger la biodiversidad y mejorar los beneficios que esta proporciona para el bienestar de las personas. Está conformado por una visión, una misión y 20 metas globales (denominadas Metas de Aichi) que se agrupan en cinco objetivos estratégicos:

- Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la biodiversidad mediante su incorporación en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

- Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover la utilización sostenible.

- Mejorar la situación de la biodiversidad salvaguardando ecosistemas, especies y diversidad genética.

- Aumentar los beneficios de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas que provee.

- Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

Dentro del objetivo estratégico 3 se encuentra la **Meta Aichi 11**, que busca para el “2020 que al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios”.

De acuerdo con el informe presentado en Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4 (SCDB, 2014), en el cual se hace una evaluación de medio término sobre los avances en la implementación del Plan Estra-

tégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, a escala mundial para la Meta 11 se identificó que existe una tendencia positiva en el cumplimiento del aspecto de cobertura terrestre (17%). Sin embargo, las extrapolaciones sugieren que no hay grandes avances para las áreas marinas (10%). En relación con la **representatividad ecológica, gestión eficaz y equitativa y conectividad**, si bien se observa una tendencia positiva, el ritmo de avance es insuficiente para alcanzar la meta propuesta antes de la fecha límite, al menos de que se intensifiquen los esfuerzos.

Bajo este contexto, y aún sin una definición aprobada formalmente por la CDB sobre las OmeC, se realizó en Montreal (Canadá) durante el mes de febrero de 2018⁶, el taller de expertos en el que se destacó la potencial contribución de las OmeC para alcanzar los aspectos planteados en la Meta de Aichi 11, otras Metas de Aichi y los ODS. Una de las principales conclusiones del ta-

ller es que las OmeC contribuyen a todos los aspectos de la meta, a través de la conservación de ecosistemas importantes, el establecimiento de corredores, la conectividad de ecosistemas fragmentados y la representatividad ecosistémica.

En el marco de la pasada COP 14, realizada en el mes de noviembre de 2018 en Sharm el Sheikh (Egipto), se adoptó la Decisión 14/8, en la que se acogió la siguiente definición OmeC: “un área delimitada geográficamente que no sea un área protegida, que es

gestionada de manera que se logren resultados positivos y a largo plazo para la conservación in situ de la biodiversidad, con funciones y servicios ecosistémicos asociados y, cuando corresponda, culturales, espirituales, socioeconómicos, y otros valores relevantes a nivel local”.

En la Decisión, además, se invita a las partes a identificar las OmeC y las diversas opciones que se encuentran en su jurisdicción, así como a reportarlas en la base de datos mundial de áreas protegidas manejada por el

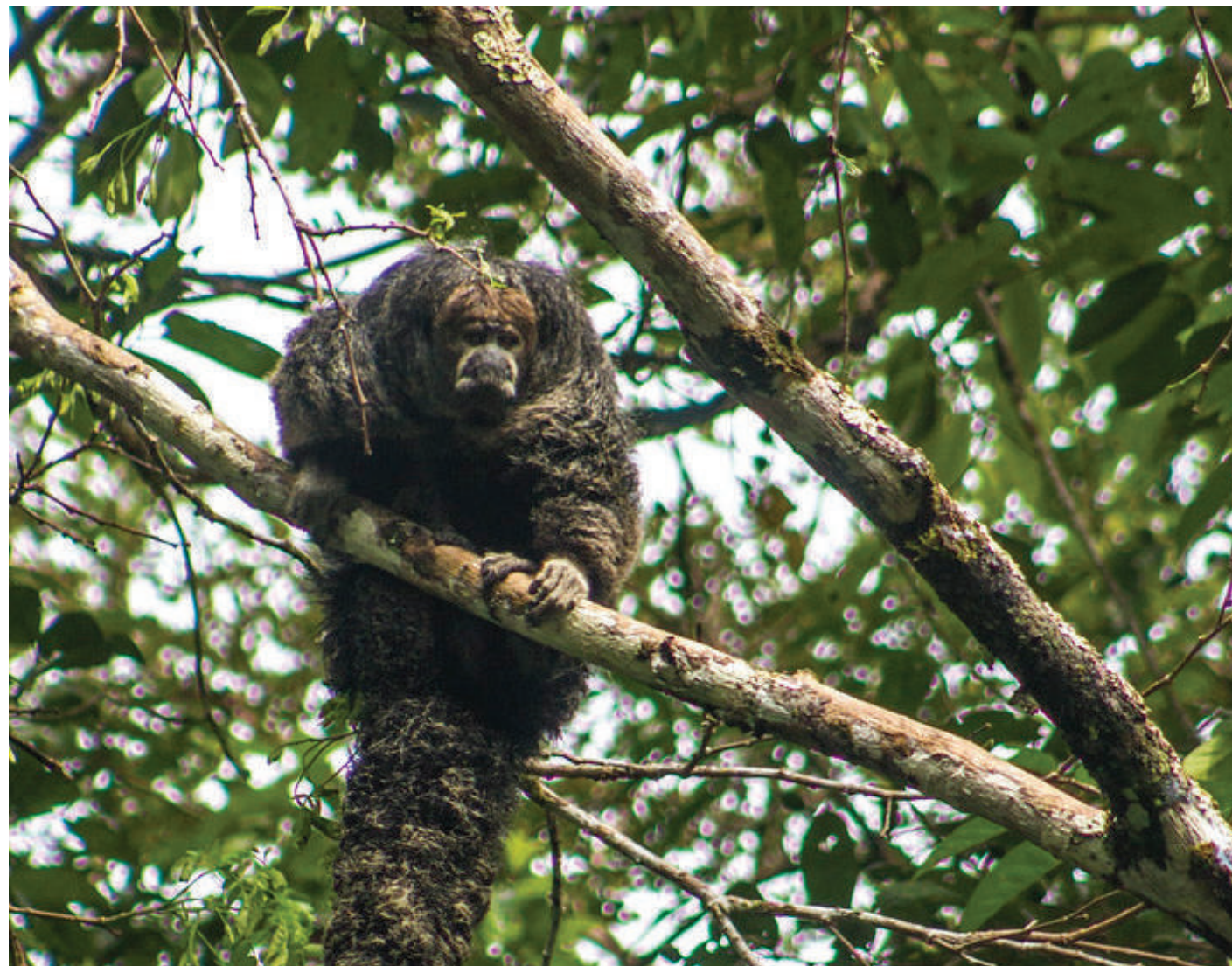
WCMC (World Conservation Monitoring Center)⁷.

La Decisión a su vez hace un llamado a UICN y a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), a continuar ayudando a los países a identificar las OmeC, e invita a los gobiernos, organizaciones relevantes y donantes, en la medida de sus posibilidades, a generar capacidades, que incluyan talleres que faciliten la aplicación de la guía para reconocer y reportar las OmeC (UICN-CMAP, 2019).



⁶ CBD/PA/EM/2018/1/INF/4

⁷ <https://www.protectedplanet.net/>



III. MARCO CONCEPTUAL SOBRE LAS OMEC

Para poder analizar la contribución de las OmeC a la conservación de la biodiversidad es necesario tener claridad sobre su concepto y hacer énfasis en las diferencias y complementariedad existente con las áreas protegidas. En la definición adoptada mediante la Decisión 14/8 de la CDB se resaltan ciertos elementos que deben ser entendidos antes de aplicar los criterios que se presentan en el Anexo III de la Decisión referida. Con base a lo presentado en la Guía para el reconocimiento y reporte de las Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas, en la tabla 1 se describen los elementos clave a ser tenidos en cuenta para la identificación de una OmeC (UICN CMAP, 2019).

Tabla 1. Criterios para la identificación de OmeC

CRITERIO	SUBCRITERIO
Criterio A – El área no es reconocida como un área protegida	
Criterio B – El área es gobernada y gestionada	Límites geográficos definidos: implica un área espacialmente definida con límites claros.
	Gobernada: implica que el área está bajo la autoridad de una entidad específica o de varias entidades bajo un acuerdo. Las OmeC pueden tener cualquiera de los tipos de gobernanza que son reconocidas para las áreas protegidas (pública, privada, compartida, por pueblos indígenas y comunidades locales). Gestionada: hace referencia a que el área está siendo gestionada de manera que se obtengan resultados positivos y sostenidos de conservación de la biodiversidad a largo plazo. Las autoridades relevantes, los titulares de derechos y las partes interesadas deben estar involucradas en la gestión.
Criterio C - Logra una contribución sostenida y efectiva a la conservación in situ de la biodiversidad	Resultados positivos para la conservación de la biodiversidad: las OmeC deben ser efectivas para lograr la conservación in situ de la biodiversidad a largo plazo, así cuenten con diferentes usos.
	Sostenida: se espera que la gobernanza y la gestión de las OmeC sea sostenida y proporcione una efectiva conservación in situ de la biodiversidad a largo plazo.
	Conservación in situ de la biodiversidad: las OmeC deben proporcionar resultados relacionados con la conservación de la biodiversidad, de igual importancia y complementarios a los de las áreas protegidas. Esto incluye su contribución a la representatividad ecológica, la cobertura de áreas importantes para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la conectividad y la integración con los paisajes más amplios, así como la efectividad en la gestión y la equidad. Biodiversidad: Dado el vínculo explícito entre las OmeC y los resultados de conservación de la biodiversidad, es un requisito claro que estas áreas conservadas deben lograr la conservación in situ de la biodiversidad de manera efectiva y sostenida.
Criterio D – Funciones y servicios ecosistémicos asociados y valores culturales, espirituales y socio-económicos	Funciones y servicios ecosistémicos: este aspecto puede ser, en muchas ocasiones, la razón por la cual una OmeC es reconocida.
	Valores culturales, espirituales y sociales, entre otros valores locales: Las OmeC incluyen áreas donde la protección de especies y hábitats clave y el manejo de la biodiversidad pueden lograrse como parte de valores y prácticas culturales, espirituales, socioeconómicas y de otras prácticas relevantes.

Fuente: UICN-CMAP, 2019

Es importante resaltar, tal como se menciona en la Guía para el reconocimiento y reporte de las OmeC (UICN-CMAP, 2019), que los objetivos de conservación de estos espacios pueden ser primarios, secundarios o tener resultados de conservación subsidiarios. Adicionalmente, estas áreas pueden ser gestionadas desde los cuatro tipos de gobernanza reconocidos por la UICN⁸ (Borrini-Feyerabend et al., 2014), siendo estos dos aspectos una diferencia fundamental con las áreas protegidas.

⁸ *Gobernanza por parte del Gobierno*
Gobernanza Compartida
Gobernanza por parte de actores privados
Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales

IV. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CONSERVANDO MÁS ALLA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

El 2020 es un año decisivo para la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos que soportan la vida del planeta, y no es para menos si se tiene en cuenta la última evaluación global (2019) presentada por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES por sus siglas en inglés). De manera general la evaluación evidencia que la biodiversidad del planeta está decreciendo a una tasa nunca antes vista en la historia de la humanidad (el 76% de la superficie del planeta se encuentra alterado, el 66% del área marina está sufriendo impactos acumulativos y el 85% del área de humedales se ha perdido), la abundancia de especies nativas de los principales biomas del planeta ha decrecido en un 20% y cerca de 1 millón de especies se encuentran en peligro de extinción. Así mismo, el informe re-

salta el aumento en las presiones de las áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales, en las que, si bien, se observan mejores estados de conservación existe un decrecimiento en los indicadores de biodiversidad, así como de los saberes locales.

Ahora bien, frente a las discusiones que se darán para definir el nuevo marco de biodiversidad post 2020, así como del cumplimiento de los ODS (planteados al 2030), la evaluación global de la IPBES, reitera la necesidad de modificar las trayectorias actuales a través de cambios transformadores que incluyan factores económicos, sociales, políticos y tecnológicos. Aunque, se han identificado acciones políticas tendientes a la conservación y gestión de la naturaleza, estas son insuficientes para frenar los motores directos⁹ e indirectos¹⁰ de pérdida de biodiversidad.

En referencia con las Metas de Aichi, establecidas en el marco de la Estrategia de Biodiversidad (2011-2020) del CDB, el informe citado reconoce que algunas de las metas serán parcialmente cumplidas al 2020, como es el caso de la Meta 11 de Aichi, que específicamente para el aspecto relacionado con cobertura terrestre y marino-costera de áreas protegidas reporta un avance significativo, sin embargo, aún se encuentran sin protección un amplio número de áreas claves para la biodiversidad, y los aspectos de representatividad ecológica y manejo efectivo y equitativo presentan una brecha de cumplimiento importante.

Recientemente, y de forma preparatoria para las discusiones que se darán en la COP 15 del CDB a celebrarse en el 2020¹¹, el ámbito académico y de ambientalistas, ha venido cuestionando las metas de conservación acordadas en el Plan Estratégico du-



Figura 1. Taller para el trabajo de OmeC con los países de la Redparques

rante la COP 10 del CDB, haciendo un llamado a los países a ser más ambiciosos en lo referente a cobertura de áreas protegidas y conservadas, promoviendo que se acuerde como meta entre el 30 y el 50% del territorio bajo estrategias de conservación efectivas (Woodley et al., 2019). Es bajo este panorama y enorme reto que las áreas conservadas, conocidas como OmeC, adquieren gran relevancia.

Para los países de América Latina y el Caribe, con un contexto social, económico y político complejo, que repercute en los procesos de conservación

a diversas escalas, avanzar en la identificación y fortalecimiento de OmeC es visto como un reto, pero también como una oportunidad de incentivar y visibilizar la conservación y la gobernanza por parte de diversos actores y sectores a escalas locales, regionales y nacionales.

Como primera medida los países deben avanzar en la identificación de potenciales OmeC¹² en sus territorios, esto teniendo en cuenta que en la región se han implementando diversas estrategias de conservación más allá de las áreas protegidas.

En este sentido, los países de la Redparques¹³ han venido avanzando en la identificación de sus potenciales áreas conservadas¹⁴, lo cual es un primer paso para iniciar los procesos de aplicación de criterios, lo que brindará insumos que permitan reconocer las necesidades de fortalecimiento de las mismas, en caso de que aplique.

Las figuras 2 – 4 muestran las tipo de OmeC potenciales para cada una de las subregiones de la Redparques (Centro América y el Caribe, Andino-Amazónica, Cono Sur).

⁹ Como motores directos la evaluación reconoce los siguientes: cambios en el uso del suelo y del mar, sobrexplotación, cambio climático, contaminación y especies invasoras.

¹⁰ Como motores indirectos la evaluación resalta los siguientes: patrones de consumo y producción, dinámicas y tendencias en la población humana, comercio, innovaciones tecnológicas y procesos de gobernanza.

¹¹ Dada la situación de pandemia mundial por el COVID 19 es posible que la realización de la COP 15 sea reprogramada.

¹² Aquellas áreas conservadas que de acuerdo con opiniones de expertos podrían cumplir con los criterios definidos por la Decisión 14/8

¹³ Este ejercicio se realizó en el marco del Taller sobre “Otras Medidas de Conservación Basadas en Área (OmeC)” para América Latina y el Caribe: elementos para su reconocimiento y reporte, realizado el 11 y 12 de septiembre en la ciudad de Bogotá y que contó con la participación de representantes de los siguientes países: Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

¹⁴ Para efectos de este reporte el término áreas conservadas hace referencia a “Medidas basadas en área que, independientemente del reconocimiento y dedicación y, a veces, incluso independientemente de prácticas de gestión conscientes, lograr de facto la conservación y/o están en una tendencia positiva de conservación y es probable que lo mantenga a largo plazo” (Borrini - Feyerabend & Hill, 2015 en Jonas & Jonas, 2019).



Figura 2. Potenciales OmeC identificadas para los países de la región de Centro América y el Caribe de la Redparques
Fuente: Elaboración propia con base a información de los delegados de los países



Figura 3. Potenciales tipos de OmeC identificadas para los países de la región Andino-Amazonica de la Redparques

Fuente: Elaboración propia con base a información de los delegados de los países¹⁵

15 La información de Brasil, Ecuador y Venezuela proviene de fuentes no oficiales

Para el caso de la región Cono Sur los países (Uruguay, Paraguay y Chile) tienen identificadas Omecec potenciales comunes a los tres (figura 4).



Figura 4. Potenciales Omecec identificadas para los países de la región Cono-sur de la Redparques

Fuente: Elaboración propia con base a información de los delegados de los países

Como se mencionó en el apartado anterior, una vez se han identificado las potenciales Omecec se debe proceder con la aplicación de los criterios para validar que efectivamente el área cumpla con ellos. Para lo anterior los países de

la Redparques han concluido que algunos criterios son de fácil cumplimiento en el corto plazo (p.e. área geográficamente definida o no traslape con área protegida) y otros requieren de procesos de fortalecimiento técnico para su cum-

plimiento (p.e. medición de resultados positivos de conservación). La tabla 2 presenta, para cada una de las subregiones, la percepción frente a la facilidad/dificultad de cumplimiento de los criterios establecidos en la Decisión 14/8.

Tabla 2. Percepción de los países de la Redparques sobre la facilidad/dificultad en el cumplimiento de los criterios para identificar Omecec

Criterio	Centro América y el Caribe	Andino-Amazónico	Cono Sur
Delimitación geográfica clara (tamaño y área)	Verde	Naranja	Verde
Gobernanza con autoridad legítima y clara, reflejando consideraciones relativas a la equidad	Naranja	Naranja	Naranja
Sistema de gestión establecido que contribuye a sostener la conservación in situ de la diversidad biológica y es capaz de adaptarse	Naranja	Naranja	Naranja
Medición de resultados positivos y sostenidos para la conservación in situ de la diversidad biológica	Rojo	Naranja	Rojo
Implementación de mecanismos tales como marcos de políticas y reglamentos, para reconocer las nuevas amenazas y responder ante estas.	Rojo	Rojo	Naranja
Identificación y documentación de todos los aspectos de diversidad biológica, los valores culturales o espirituales del área protegida y la gobernanza y gestión	Rojo	Naranja	Naranja
Un sistema de vigilancia guía la gestión brindando información sobre la eficacia de las medidas con respecto a la diversidad biológica	Rojo	Rojo	Rojo
Las medidas de gobernanza y gestión identifican, respetan y mantienen las funciones ecosistémicas, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes, en los casos en que existan tales valores.	Rojo	Rojo	Naranja

■ Es un criterio de fácil cumplimiento en el corto plazo (al 2020)
 ■ Es un criterio que puede cumplirse a corto plazo pero requiere apoyo y fortalecimiento
 ■ Es un criterio de difícil cumplimiento a corto plazo

Fuente: Elaboración propia con base a información de los delegados de los países





Teniendo en cuenta las conclusiones que se han generado en los diversos espacios de discusión con los países de la Redparques, es posible identificar una serie de elementos que se deberán considerar en el momento de definir la hoja de ruta que implementarán los países para la identificación, fortalecimiento y reporte de las Omec:

- Los países deben ajustar los instrumentos y guías para la identificación de Omec a su realidad y contexto particular.

- El cumplimiento de los criterios para que las iniciativas sean reconocidas como Omec debe ser un proceso con una metodología sencilla y flexible, cuya implementación debe ser promovida por el gobierno, de lo contrario, puede generar un desincentivo en los procesos de conservación. Lo anterior se deberá articular con estrategias que motiven a los diferentes actores a hacer el registro o reporte a escala internacional.

- En la región, existen muchas áreas que cumplen con las características de un área protegida en sentido estricto, sin embargo, dada la legislación del país no cuentan con un reconocimiento legal, por lo que se incluyen como potenciales Omec (p.e. áreas protegidas municipales para el caso de Colombia). Dado lo anterior, se recomienda a los países revisar y, en caso de ser posible, actualizar sus marcos legales, buscando incluir estas áreas a sus Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas.

- En la Decisión 14/8 de la CDB el primer criterio para que un área sea



reconocida como Omec es que no se traslape con un área protegida. Sin embargo, en la región existen iniciativas de conservación privadas o comunitarias dentro de áreas protegidas que apoyan, a través de diversos procesos, la gestión efectiva del área y el cumplimiento de sus objetivos de conservación. Dado lo anterior, de acuerdo con el caso, se sugiere que los países determinen la pertinencia de aplicar este criterio al momento de evaluar potenciales Omec, con la salvaguarda de no realizar una doble contabilización en los reportes.

- Garantizar la permanencia en el tiempo es otro de los criterios incluidos en la Decisión, aspecto que se encuentra relacionado con la tenencia de la tierra. En la región este es un tema que presenta muchos conflictos, por lo que en muchos territorios el cumplimiento de este criterio puede llegar a ser difícil de garantizar, por lo que los países deberán abordarlo en el momento de elaborar su plan de trabajo, definiendo los rangos re-

queridos para cumplir con procesos de conservación a largo plazo.

- Los países deberán, además, definir una batería de indicadores que permitan dar seguimiento al cumplimiento de la hoja de ruta para la identificación, fortalecimiento y reporte de Omec, en todo caso un área que no cumpla con todos los criterios no se debe descartar sino clasificarla como una Omec potencial. La hoja de ruta deberá considerar el proceso de reporte en la Base de Datos mundial sobre áreas protegidas.

- Las áreas conservadas pueden tener diversos objetivos de creación, sin embargo, su contribución a la conectividad del paisaje es indiscutible, sin embargo, se requieren estudios que permitan evidenciar, con datos robustos, el aporte de las Omec a este aspecto.

Dentro de la región de América Latina y el Caribe se encuentra el bioma amazónico, que cubre 6,7 millones de km² y se extiende por ocho países y un te-

rritorio¹⁶. Este bioma abarca el mayor bosque tropical continuo que existe en el planeta, mantiene una excepcional y alta diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos son fundamentales en la dinámica del clima regional y global. La Amazonía, a pesar de su importancia, está cada vez más amenazada por la tala, la ganadería, la agricultura, la construcción de infraestructura, los cultivos ilícitos, la potrerización, la especulación de la tierra y la minería. Los efectos negativos de estas actividades junto con una deficiente planificación y una débil gobernanza, se ven agravadas por el impacto del cambio climático (Sofrony, 2019).

Si bien, para el año 2017, se reportaba un 33% del bioma bajo figuras de conservación¹⁷, equivalente a 1.033 áreas protegidas (Sofrony & Bueno, 2018), dadas las fuertes amenazas a las que se están viendo sometidos los ecosistemas amazónicos, se hace necesario redoblar los esfuerzos de conservación más allá de las áreas protegidas, siendo las Omec una de las estrategias más efectivas para preservar el territorio a través de un uso sostenible.

¹⁶ Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Perú, Surinam y Venezuela

¹⁷ El término figuras de conservación incluye áreas protegidas y territorios indígenas en los países en los que estos hacen parte del SNAP

Tabla 3. Iniciativas locales en la Amazonía colombiana

Nombre de la Iniciativa	Localización
Parque Municipal Natural Andaki	Belén de los Andaquies (Caquetá)
Iniciativa de forestación comunitaria diversificada	San José de Guaviare (Guaviare)
Macro corredor Parque Municipal Natural La Resaca-Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi	Belén de los Andaquies (Caquetá)/ San José de Guaviare (Guaviare)
Resguardo Indígena Inga de Niñeras	Solano (Caquetá)
Macroterritorio de la gente de la afinidad de Yuruparí (Ámbito del fortalecimiento del gobierno propio)	Norte del Departamento del Amazonas y sur del Departamento de Vaupés

Fuente: Elaboración propia

V. EL BIOMA AMAZÓNICO Y LAS OMEC

La conservación de los valores naturales y culturales del bioma amazónico es clave no solo para la región, sino también para el planeta, para lo cual las áreas conservadas juegan un papel preponderante. Es por esta razón que los países amazónicos, han venido promoviendo la creación y fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores involucrados en el proceso de identificación y reporte de OmeC (Ministerios de Ambiente, SNAP, sectores productivos, sociedad civil, territorios indígenas y comunidades locales, entre otros)¹⁸.

En el marco de lo anterior los países de la región han priorizado la necesidad de dar a conocer entre los actores las herramientas disponibles para identificar las potenciales OmeC, y crear capacidades para su uso; así

mismo resaltan la importancia de lograr una adecuada articulación institucional para avanzar en la identificación, fortalecimiento y reporte de las OmeC con el fin de que éstas cumplan con los criterios establecidos en la Decisión 14/8 de la CDB.

En cuanto al cumplimiento de los criterios, al igual que para América Latina y el Caribe, los países amazónicos consideran que el criterio de delimitación geográfica es el de más fácil cumplimiento, mientras que los criterios relacionados con sistemas de monitoreo implementados para demostrar los resultados positivos de conservación y estructura de gobernanza definida requieren de un mayor fortalecimiento.

Si bien, es cierto que se ha logrado, a través de diversos procesos, es-

bozar generalidades para los países amazónicos en cuanto a la aplicación de los criterios, es importante señalar la necesidad de adecuar el alcance de los criterios a las particularidades y contextos de cada país e incluso de cada territorio, así como la revisión y evaluación de los marcos legales nacionales, buscando elementos que permitan dar un reconocimiento legal a estas otras figuras de conservación.

Lo anterior se ve reforzado y complementado por las conclusiones obtenidas y desafíos identificados en un espacio de encuentro¹⁹ con cinco iniciativas de la región amazónica colombiana representadas por organizaciones de la sociedad civil, territorios indígenas y ONGs (tabla 3).

En los siguientes puntos se exponen las conclusiones y los retos identificados a partir de las discusiones dadas de los espacios de encuentro propiciados para la región amazónica:

☀ La Decisión 14/8 del CDB y la guía para la identificación y reporte de OmeC elaborada por UICN, brindan un marco conceptual sobre hacia donde los países podrían orientar el ejercicio, sin embargo, cada caso deberá ser abordado de manera independiente, y es ahí donde los lineamientos conceptuales se ponen a prueba, lo que evidencia la necesidad de considerar la flexibilidad en el cumplimiento de los compromisos internacionales, de acuerdo con las particularidades de las potenciales OmeC.

☀ En el momento de aplicar los criterios para la identificación de OmeC se debe tener muy presente la escala de trabajo, en muchas ocasiones dentro de territorios

muy amplios es posible identificar varias iniciativas que podrían considerarse OmeC. Ahora bien, independientemente del tamaño, las iniciativas deben consolidar la gestión efectiva de su área evidenciando resultados positivos de conservación y procesos de gobernanza sólidos.

☀ Si bien, muchas iniciativas locales, que pueden considerarse OmeC potenciales, cuentan con acompañamiento de instituciones (gobierno nacional, municipal, ONGs), que fortalecen los procesos de gobernanza, se debe buscar que esta sea un proceso apropiado por parte de las organizaciones de base, a través de instancias de coordinación, y no de las instituciones de apoyo.

☀ En línea con lo anterior, se identifica un vacío en cuanto a la apropiación del marco conceptual de gobernanza²⁰ de áreas protegidas y conservadas, definido por la

UICN (Borrini-Feyerabend et al., 2014). Si bien, existe la definición e incluso se han establecido principios para la buena gobernanza²¹, dadas las singularidades de los territorios en muchas ocasiones la aplicación y evaluación acertada de este criterio no es tan sencilla.

☀ De manera general, uno de los mayores retos es lograr evidenciar los beneficios para las comunidades y los actores locales de que un área sea reconocida como una OmeC (p.e. frenar amenazas externas como minería y deforestación).

☀ Para garantizar la apropiación de los procesos de conservación y el sostenimiento en el tiempo se requiere el apoyo del Estado, así como la definición de paquetes de incentivos, de tal manera que los diversos actores en los territorios conozcan los beneficios de que sus áreas sean reconocidas y reportadas como OmeC.

18 Ejercicios apoyados por del Proyecto IAPA y el Proyecto Regional de Áreas Protegidas Locales

19 Espacio de encuentro facilitado por el Proyecto IAPA en asocio con el Proyecto "Adaptación de criterios para la identificación de OMEC en Colombia". Este proyecto es financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones del GEF, coordinado en Colombia por el PNUD, e implementado por la Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Resnatur), Fundación Natura, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y el Proyecto de Áreas Protegidas Locales de la GIZ.

20 De acuerdo con la UICN la gobernanza es (el proceso de) «interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo el poder y las responsabilidades son ejercidos, cómo se toman las decisiones y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados».

21 Los principios de buena gobernanza buscan garantizar una gobernanza equitativa a través de: la legitimidad y voz, dirección, desempeño, responsabilidad y rendición de cuentas y justicia y derecho (Borrini-Feyerabend et al., 2014)

VI. RECOMENDACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOJAS RUTA PARA LOS PAÍSES DE LA REGIÓN RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, FORTALECIMIENTO Y REPORTE DE OMEC

De manera general las partes consideran que el marco global de biodiversidad post 2020 deberá ser ambicioso y apoyar los cambios necesarios para alcanzar la Visión de la Biodiversidad 2050. Este marco deberá tener una aplicación universal y fomentar una fuerte apropiación y apoyo para su implementación. También deberá ayudar a reforzar la voluntad política necesaria para la implementación efectiva de acciones para mantener la biodiversidad a todas las escalas, considerando una narrativa que posicione a la naturaleza y la biodiversidad como la base del desarrollo sostenible. También debe apoyar la acción colectiva e individual en todos los niveles (Sofrony, 2019).

La evidencia científica sugiere que para revertir las tendencias negativas de pérdida de biodiversidad y degradación de ecosistemas se debe promover la conservación de al menos el 50% del planeta, para lo cual las estrategias

de conservación basadas en áreas y las áreas naturales protegidas son un pilar fundamental. Debido a que las principales amenazas a la biodiversidad son la pérdida y fragmentación del hábitat y la sobreexplotación, las áreas naturales protegidas y las áreas conservadas son políticas clave y soluciones prácticas para frenar la pérdida de la biodiversidad (Woodley et.al., 2019).

Es así como, teniendo como referencia las conclusiones generadas a partir de los espacios de discusión que se han dado a diferentes escalas (América Latina y el Caribe, Bioma y amazonía colombiana), y las discusiones del grupo de trabajo sobre la agenda post Aichi, se presentan a continuación una serie de recomendaciones que pretenden ser insumo para la construcción de las hojas de ruta o planes de acción que los gobiernos deberán elaborar para direccionar el trabajo hacia la identificación, fortalecimiento y reporte de OmeC:

El proceso de reconocimiento de las OmeC debe abordarse a diferentes escalas (local, regional, nacional e internacional) y para esto se requiere un reconocimiento de las distintas estrategias que se están gestando desde lo local y por gran diversidad de actores (públicos, privados y comunitarios).

El proceso de reconocimiento de OmeC deberá incluir diálogos con otros sectores que tienen injerencia sobre los procesos de planificación y ordenamiento del territorio, y que a su vez son actores relevantes en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Los Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCAS) generan un aporte invaluable a los procesos de conservación y de cumplimiento de la Meta de Aichi 11, específicamente

sobre OmeC, por lo que los gobiernos deberán generar diálogos y trabajos conjuntos que apoyen su reconocimiento como áreas conservadas, en caso de que estas no se traslapen con áreas protegidas, siempre considerando el derecho de autodeterminación de estos territorios.

Los gobiernos, de acuerdo con sus particularidades, deben llevar a cabo un análisis sobre el proceso que se debe surtir para que estas áreas sean identificadas, reconocidas y reportadas.

Es importante que los países promuevan la inclusión de la información relacionada con las OmeC dentro de la Base de Datos Mundial sobre OmeC, que será interoperable con la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas, este ejercicio es una oportunidad para que los gobiernos revisen sus redes nacionales de conservación.

La mejor manera de validar los criterios y establecer el marco que aplicará al país es a través de la aplicación a casos concretos, lo que a su vez permitirá generar incidencia en lo nacional e internacional. Es importante tener en cuenta que la identificación de OmeC se debe realizar caso a caso.

Las OmeC deberán estar integradas a una red nacional de áreas

protegidas bien manejadas y con financiamiento adecuado. Se deberá además valorar su contribución a la conectividad del paisaje y a la representatividad ecológica, dos aspectos de la Meta 11 de Aichi que requieren fortalecimiento.

Con el propósito de que las estrategias de conservación basadas en área sean efectivas, se deberá abordar de manera sistemática aspectos relacionados con la planificación territorial y la tenencia de la tierra, buscando en la medida de lo posible que estas áreas sean incorporadas dentro de los procesos de ordenamiento territorial, lo que contribuiría a garantizar la permanencia de las iniciativas a largo plazo.

Los países deberán estructurar programas que permitan el fortalecimiento de las OmeC identificadas como potenciales, específicamente en temas relacionados con la medición de los resultados positivos, los procesos de gobernanza y los sistemas de monitoreo y vigilancia.

Se deberá propender por el fortalecimiento de los gobiernos locales, de tal manera que a esa escala se logre promover e incentivar el reconocimiento de las OmeC y se diseñen incentivos para su gestión efectiva y permanencia en el tiempo.

El reconocimiento de las OmeC contribuye al fortalecimiento de la gobernanza en los territorios y a la evolución de estas gobernanzas a otras más complejas que permiten arreglos territoriales que benefician a los diversos actores y a los mecanismos de protección y valoración de los aportes de la naturaleza para la solución de conflictos y necesidades locales²².

De manera complementaria es fundamental resaltar el apoyo que requieren los gobiernos, para la creación de capacidades, la cual es una labor en gran medida de la fuerza de trabajo sobre OmeC de la CMAP, lo que permitirá a los países y a las organizaciones encargadas la aplicación de la herramienta para la evaluación de los criterios de una manera acertada, así como el reporte de las potenciales OmeC a la Base de datos Mundial de Áreas Protegidas (a la fecha de elaboración de este reporte no se registraban iniciativas de la región en la base de datos).

Finalmente, es importante que la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, acompañada de la fuerza de trabajo sobre OmeC de la CMAP, evalúe la viabilidad de otorgar a los países la posibilidad de flexibilizar el cumplimiento de algunos de los criterios para la identificación de las OmeC de acuerdo con el caso.

²² Tomada de las memorias del III Congreso de Áreas Protegidas de América Latina y el Caribe - Línea temática 3.3. que abordó el tema de otras medidas efectivas de conservación, estrategias regionales, mosaicos, paisajes y conectividad.



BIBLIOGRAFÍA

BASE DE DATOS MUNDIAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, consultada el 7 de abril de 2020 en <https://www.protectedplanet.net/target-11-dashboard>

BASE DE DATOS MUNDIAL SOBRE OMEC, consultada el 7 abril e 2020 en <https://www.protectedplanet.net/c/other-effective-area-based-conservation-measures>

BORRINI-FEYERABEND, G., N. DUDLEY, T. JAEGER, B. LASSEN, N. PATHAK BROOME, A. PHILLIPS Y T. SANDWITH (2014). Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción. No. 20 de la Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas, Gland, Suiza: UICN. xvi + 123 pp.

CBD/COP/DEC/14/8. Áreas Protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas. Egipto, 30 de noviembre de 2018.

CBD/PA/EM/2018/1/INF/4. Contribuciones de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas para alcanzar la Meta de Aichi 11, otras Metas de Aichi y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Canadá, febrero de 2018.

DUDLEY, N. (Editor) (2008). Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. Gland, Suiza: UICN. x + 96pp.

JONAS, H. & JONAS, H. (2019). Short Communication – Are conserved areas ‘-conservation’s most compelling story?. Parks Vol. 25.2 November, 2019.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE. (2010). “Perspectivas del Medio Ambiente: América Latina y el Caribe. GEO ALC 3”. 2010. Página 94.

REDPARQUES. (2010). Informe Avances en el desarrollo del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas Región: Bioma Amazónico. 150 pps

REDPARQUES. (2016). Informe regional implementación del programa de trabajo sobre áreas protegidas 2011 - 2015: Región bioma amazónico. Bogotá, Colombia. 115 pps

REDPARQUES. (2018). Avances en la implementación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas 2016-2017: Región Bioma Amazónico. Proyecto IAPA – Visión Amazónica. REDPARQUES, WWF, FAO, UICN, ONU Medio Ambiente. Bogotá, Colombia. 36 pps

SOFRONY, C. & BUENO, P. (2018). Avances en el cumplimiento de los aspectos de la Meta de Aichi en los países del bioma amazónico: resultados finales y recomendaciones. Proyecto IAPA – Visión Amazónica. REDPARQUES, WWF, FAO, UICN, ONU Medio Ambiente. Bogotá, Colombia. 26 pps.

SOFRONY, C. (2019). Otras medidas efectivas de conservación basadas en área – OmeC: Aportes del bioma amazónico a los desafíos post 2020. Proyecto IAPA – Visión Amazónica. REDPARQUES, WWF, FAO, UICN, ONU Medio Ambiente. Bogotá, Colombia. 21 pps.

UICN, CMAP. (2019). Guidelines for Recognising and Reporting Other Effective Area-based Conservation Measures. IUCN, Switzerland.

UNEP/EA.4/L.11 – Innovación en materia de diversidad biológica y degradación de tierras. Kenia, marzo de 2018.

UNIÓN EUROPEA. Más allá del Jaguar: Orientaciones estratégicas para la conservación de la biodiversidad en América Latina y el Caribe. (2019).

WOODLEY, S., LOCKE, H., LAFFOLEY, D., MACKINNON, K., SANDWITH, T. Y SMART, J. (2019). Una revisión de evidencias para respaldar las metas de conservación basadas en áreas para el Marco Global de Biodiversidad post-2020. Parks, Vol. 25.2. Noviembre de 2019.



OTRAS MEDIDAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREA — OMEC

Latinoamérica y el Caribe:
Perspectivas de conservación
más allá de las áreas protegidas

